

Fecha: 13 de 2 del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

La compañía **SERVICIO POSTALES NACIONALES 4-72** Identificada con NIT: 900.062.917-9 en calidad de NOTIFICADOR responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiestan que se acercaron a la dirección de la siguiente comunicación, la cual no pudo ser entregada por las razones abajo expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230074861	223 - ATENCION PRIORITARIA	VASQUEZ SANCHEZ JOSE IVAN	NACIONAL

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	Motivo de la Devolución
3. REHUSADO	FUERZA MAYOR
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	Según lo informado en la guía:
6. PREDIO DESOCUPADO	RA464404471CO
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	X
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º VISITA	13/2/2024		
2º VISITA	//		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO	X

DATOS DEL NOTIFICADOR	
RAZON SOCIAL	SERVICIO POSTALES NACIONALES 4-72
NIT	900.062.917-9

## REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Políciva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **16 FEB 2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el **12 7 FEB 2024**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

A contestar por favor cite estos datos:

Radicado No 20242230074861

Fecha 07-02-2024

\* 20242230074861 \*

*Contenido*

CONTRATO

VASQUEZ SANCHEZ JOSÉ IVÁN

CONDUCTOR

VASQUEZ OTALORA EDINSON ALFONDO

DELEGADO CONDUCTOR

Correo electrónico: vasquezot@bogota.gov.co

DIRECCIÓN: KR 16 V 15 # 44 SUR

Ciudad Bogotá D.C.

Identificación	_____
Nombre	_____
Código	_____
Nombre de la entidad	_____

Ámbito	Operación Pública
Referencia	Procedimiento No. 2023574901330141
Compañía	Procedimiento No. 110016-2023-5054713
Comportamiento	Artículo 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad; Numeral 1. Por la naturaleza cortantes, puntiagudas o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a aquellos que tales elementos o sustancias constituyan una herramienta de actividad deportiva, oficina, profesión o estudio.

Por medio de la presente se cita al señor Vasquez para llevar a cabo la comparecencia y audiencia pública con el fin de dar cumplimiento al artículo 222 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Fecha y Hora:	15 de febrero de 2024 a las 9:30 a.m.
Lugar:	Inspección de Atención Prioritaria 29
Dirección:	Edificio Liévano Calle 11 # 8 -17 SDG

En caso de no comparecer a la audiencia, se entenderá que el peticionario acepta el fallo de la autoridad y se advierte que el silencio administrativo no interrumpe el curso del proceso.

Se advierte que el peticionario, no apoya dirección alguna con el fin de agilizar el trámite del requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constanza de haberse leído y explicado el presente requerimiento, se fija la presente comunicación con el fin de dar cumplimiento al artículo 222 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de febrero de 2024, a las 10:00 p.m.

Por lo tanto,

**RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
Inspección de Atención Prioritaria 29 de Policía de la SDG  
Proceso David Rivera Tellez  
Revisado Aprobado RRI1



